



<b>MODELO PPL_2</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/016	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 07-MAYO-2024	<b>BOUC:</b> 07-05-2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Farmacología	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Farmacología general	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Medicamentos Naturales	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Farmacología, Farmacognosia y Botánica	
<b>FACULTAD:</b> Farmacia	

Resolución de fecha 17 de junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GARCIA AGUILAR, ANA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6758-7A32-6174P4248-5061	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 13:01:56
	Irene Iglesias Peinado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 12:39:57
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 10:04:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6758-7A32-6174P4248-5061">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6758-7A32-6174P4248-5061</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>18-junio-2024</b>
<b>Hora:</b>	Para consultar la documentación es necesario solicitar cita previa por e-mail: <a href="mailto:perfarm@ucm.es">perfarm@ucm.es</a>
<b>Lugar:</b>	<b>Aula de Informática. 3ª planta</b>

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	6758-7A32-6174P4248-5061	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 13:01:56
	Irene Iglesias Peinado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 12:39:57
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	17/06/2024 10:04:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6758-7A32-6174P4248-5061">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6758-7A32-6174P4248-5061</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

